

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR EL DERECHO A JUSTICIA GRATUITA

- **Fotocopia de la declaración de la renta o certificado de impuestos.**
En caso de no haber declarado, solicitar en la Delegación Hacienda de su domicilio fiscal, certificado que acredite que no ha presentado declaración.
- **Original del certificado de bienes.** (Catastro), solicitarlo en la Avda. 1º de Mayo, 19. Aunque no tenga bienes es obligatoria su presentación.
- **Fotocopia del libro de familia,** si está casado/a.
 - En el caso de estar separado/a o divorciado/a, aportar fotocopia de la sentencia o en el caso de no tenerla, Certificado de Matrimonio (se solicita en el Registro Civil, lugar donde se celebró el matrimonio).
 - En el caso de ser soltero (Libro de Familia, en el que esté inscrito).
- **Original del certificado de signos externos del Ayuntamiento:**
Solicitarlo en el Ayuntamiento donde radica el domicilio.
- **Situación de la vivienda:**
 - a) **Si vive en régimen de alquiler:** fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda habitual o en su caso, recibo mensual de la renta.
 - b) **Si vive en régimen de propiedad:** fotocopia de los títulos de propiedades de bienes inmuebles y/o contrato de compraventa de inmueble/es.
 - c) **Si no vive en régimen de alquiler y no es propietario de vivienda:** solicitar el certificado de convivencia en el ayuntamiento donde resida.
- **Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte**
- **Situación laboral e ingresos actuales de la unidad familiar:** elegir la modalidad en la que se encuentra.

a) Trabajador por cuenta ajena:

- Certificado de Empresa de conceptos salariales del año en curso y fotocopia de las tres últimas nóminas.

b) Si cobra actualmente desempleo:

- Certificado del INEM donde conste el periodo de desempleo y la percepción subsidios o justificante acreditativo del pago del mismo.
- Fotocopia de la tarjeta del paro.

c) Si no trabaja y no cobra desempleo o no ha trabajado:

- Informe de la vida laboral. Se obtiene en la Tesorería general de la Seguridad Social..
- Certificación del INEM que acredite que no percibe ningún tipo de subsidio.
- Fotocopia de la Tarjeta del paro.

d) Si es pensionista:

- Certificado de la pensión o justificante acreditativo del importe que está cobrando actualmente. Se obtiene en el INSS.

e) En el caso de ser autónomo o profesional liberal:

- Libro de Ingresos y Gastos.
- Certificado de Impuestos de Actividades Económicas (I.A.E.). Solicitarlo en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.
- Últimas declaraciones trimestrales de IGIC e IRPF, incluidas las del presente año. En caso de no declarar trimestralmente, certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias: solicitarlo en la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal. Impreso 01.
- Informe de vida laboral. Se obtiene en cualquier oficina de la Tesorería de la Seguridad Social.

LOS DOCUMENTOS TENDRÁN VALIDEZ 3 MESES

ENTREGAR DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN SAN AGUSTÍN, 19

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES
PREVIA CITA.**